EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

BANDO

LA ALCALDESA, para general conocimiento del Vecindario,

HACE SABER:

En relación al presupuesto del que dispone el Ayuntamiento para ayudas por el nacimiento de un hijo, entendidas como ayuda económica directa y de pago único para los nacidos entre enero de 2026 y diciembre de 2026 y por importe de 200,00€. Este Ayuntamiento **abre plazo a partir del día 13 de abril de 2026, hasta fin de presupuesto,** para por quien resulte interesado pueda acogerse al **PROGRAMA DE AYUDA MUNICIPAL A LA NATALIDAD 2026.**

Siendo los requisitos a cumplir:

1.- Residencia en Bujalance con al menos un año de antelación a la solicitud de los progenitores.

2.- Ser mayor de edad.

La documentación que el solicitante deberá aportar será la siguiente:

Instancia dirigida al Ayuntamiento de Bujalance (según modelo Anexo I).
Fotocopia DNI de los progenitores.
Certificado de nacimiento.
Autorización para recabar certificado de empadronamiento colectivo (según modelo Anexo II).
Designación de cuenta bancaria (según modelo Anexo III)

Para proceder a su trámite:

Los solicitantes deberán pedir cita previa a los Servicios Sociales, en el teléfono **686 80 21 16, en horario de martes a viernes de las 8:30h a las 9:30h.**

En Bujalance, marzo de 2026

LA ALCALDESA

Dª. Elena Alba Castro

(Firmado electronicamente)

Plaza Mayor nº 1 C.P. 14650
Telf. 957170080 Fax 957170047-957169147
Email ayuntamiento@bujalance.es
CIF P-1401200-I
Nº Rgtro. EE.LL. 01140121

Código seguro de verificación (CSV):
180C E524 4783 4CC5 BA27
180CE52447834CC5BA27
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.bujalance.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30-03-2026
pie_firma_corto_dipu_01